

**COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE UCAYALI**

**COMITÉ ELECTORAL**  
(Resolución 016-2020 / CCPU / CD)



**REGLAMENTO ELECTORAL**  
**ELECCIONES DE CONSEJO DIRECTIVO PERIODO**  
**2021-2022**

Pucallpa, setiembre 2020

# COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE UCAYALI

## REGLAMENTO ELECTORAL ELECCIONES DE CONSEJO DIRECTIVO PERIODO 2021-2022

### BASE LEGAL

Constituye Base Legal para el presente Reglamento:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Código Civil: Libro I, Sección Segunda: Personas Jurídicas, Título II: Asociación
- c) Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ucayali, aprobado en Asamblea General ordinaria del 21 de diciembre de 2019, y por Resolución Directoral No 004-2020-EF/51.01 por la Dirección General de Contabilidad Pública, inscrito en el Registro de Asociaciones y Partida Electrónica No 11005449 de Registro de Personas Jurídicas.
- d) Asamblea General Ordinaria de 08 de agosto de 2020.
- e) Resolución CCPU N° 016-2020 / CCPU / CD de fecha 10/08/2020.
- f) Resolución Comité Electoral N° 001-CE/CCPU-2020.

### CAPITULO I DE LA COMISION ELECTORAL

**ARTICULO 1º.-** El Comité Electoral es el órgano encargado de conducir con plena autonomía el proceso electoral para la elección del Consejo Directivo de la Institución.  
De conformidad al artículo 75º del Estatuto, está conformado por cuatro (05) miembros, designados en Asamblea General Ordinaria.

**ARTICULO 2º.-** Las Elecciones para la renovación total del Consejo Directivo se realizarán cada dos (02) años, el último sábado del mes de octubre, debiendo convocarse para este acto de acuerdo al literal e) del artículo 36 del estatuto.

El acto eleccionario del nuevo Consejo Directivo constituye Asamblea General Ordinaria; por tanto, el Consejo Directivo en ejercicio deberá cumplir con todas las formalidades emanadas del Capítulo VIII del Estatuto.

### CAPITULO II DE LOS CANDIDATOS, CARGOS Y REQUISITOS

**ARTÍCULO 3º.-** Los cargos de los Miembros titulares y suplentes del consejo Directivo objeto de elección son los establecidos por el Artículo 41º del Estatuto, de acuerdo al siguiente orden:

#### TITULARES:

1. Decano
2. Vice Decano
3. Director Secretario y Protocolo Institucional
4. Director de Finanzas y Contabilidad
5. Director de Investigación contable, Consultoría y actividades Económicas
6. Director de Defensa Profesional y asistencia Social
7. Director de Actividades Sociales, Culturales y Deportivas
8. Director de Comités Funcionales y Comisiones Especiales

#### SUPLENTES (ACCESITARIOS):

- Primer Suplente
- Segundo Suplente

## COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE UCAYALI

**ARTICULO 4º.-** Los requisitos para ser candidatos a la Junta Directiva son los establecidos por el artículo 79º del Estatuto y los fijados por esta Comisión Electoral, como se indica:

1. Para los cargos de Decano y Vice Decano
  - a) Tener cinco (05) años de Colegiado y habilitado
  - b) Haber integrado una Junta Directiva
  - c) Haber presidido un Comité Funcional.
  - d) Acreditar haber sufragado en las dos (02) últimas elecciones.
  - e) Acreditar haber asistido al 70% de las asambleas Generales durante los 2 últimos años
  - f) Aceptar por escrito el cargo para el que postula.
  - g) Acreditar mediante Declaración Jurada no tener ninguna sanción Administrativa y/o Sentencia Judicial Consentida en lo penal o civil.
  
2. Para los cargos de Directores y Miembros Suplentes
  - a) Tener dos (02) años de Colegiado y habilitado
  - b) Estar integrando un Comité Funcional
  - c) Acreditar haber sufragado en las dos (02) últimas elecciones.
  - d) Acreditar haber asistido al 70% de las asambleas Generales durante los 2 últimos años
  - e) Aceptar por escrito el cargo para el que postula
  - f) Acreditar mediante Declaración Jurada no tener ninguna sanción administrativa y/o sentencia judicial consentida en lo penal o civil.

**ARTICULO 5º.-** El plazo para la inscripción de la lista de candidatos se realizará de acuerdo al cronograma.

**ARTICULO 6º.-** La inscripción de los candidatos se harán por Lista completa, debiendo los candidatos acompañar a cada lista los siguientes formatos:

Los formatos establecidos para la inscripción de las listas son los siguientes:

### **DECANO y VICE DECANOS:**

- Formato 1 : Constancia de antigüedad, como miembro del CCPU
- Formato 2 : Constancia de habilitación
- Formato 3 : Acreditación de desempeño al cargo de Directivo
- Formato 4 : Acreditación desempeño de haber presidido un Comité Técnico Funcional
- Formato 5 : Constancia de sufragio – 02 últimas elecciones realizadas en el CCPU, renovación del consejo Directivo periodo 2017-2018 y 2019-2020
- Formato 6 : Constancia de haber asistido al 70% de las asambleas Generales durante los 02 últimos años.
- Formato 7 : Aceptación al cargo
- Formato 8 : Declaración Jurada de no tener sanción administrativa y/o sentencia judicial en lo penal o civil.

### **DIRECTORES y SUPLENTES:**

- Formato 9 : Constancia de antigüedad, como miembro del CCPU.
- Formato 10 : Constancia de habilitación
- Formato 11 : Acreditación desempeño de integrar un Comité Técnico Funcional
- Formato 12 : Constancia de sufragio – 02 últimas elecciones realizadas en el CCPU,

## COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE UCAYALI

- Formato 13 : renovación del Consejo Directivo periodo 2017-2018 y 2019-2020  
: Constancia de haber asistido al 70% de las asambleas Generales durante los 02 últimos años.
- Formato 14 : Aceptación al cargo
- Formato 15 : Declaración Jurada de no tener sanción administrativa y/o sentencia judicial en lo penal o civil.

### OTROS FORMATOS:

- Formato 16 : Lista completa de candidatos.
- Formato 17 : Formato único de tachas.
- Formato 18 : Acreditación de personero.

Asimismo, los candidatos a Decano de cada lista suscribirán al momento de su inscripción un acta de compromiso de no ocasionar daño material a las instalaciones de la institución y a realizar sus propagandas electorales conforme a los cánones de ética y respeto a la honorabilidad de los colegiados.

**ARTICULO 7°.-** La inscripción de lista de candidatos a Consejo Directivo se hará mediante solicitud, acompañando la documentación descrita en el Artículo 6°, en sobre cerrado, en la secretaría de administración de nuestra Institución, en el plazo señalado en el artículo 5° del presente Reglamento y en el horario de atención de oficina; siendo sellada su recepción, debiendo luego, bajo responsabilidad, entregar a secretaria del Comité Electoral, quien procederá a asignar un número provisional a cada lista conforme al orden de su presentación.

**ARTICULO 8°.-** El proceso electoral se realizará de acuerdo al siguiente cronograma de actividades:

FECHA	ACTIVIDAD PROGRAMADA
Del 05 de octubre al 07 de octubre del 2020	Publicación virtual de la convocatoria a elecciones
Del 08 al 13 de octubre del 2020	Hasta 18:00 horas inscripción de listas de candidatos - Oficina del CCPU -Sobre cerrado/cargo detallado
Día 16 de octubre del 2020	Publicación de listas presentadas
Del 19 al 21 de octubre del 2020	Presentación de tachas
Día 22 de octubre del 2020	Resolución de tachas
Día 23 de octubre del 2020	Publicación de listas aptas en la vitrina del colegio y la página web del colegio
Día 26 de octubre del 2020	Exposición y debate de principios y propuestas de los candidatos a Decano vía virtual
Día 31 de octubre del 2020	De 09.00 horas hasta las 16.00 horas: acto de sufragio virtual

### CAPITULO III DE LOS ELECTORES

**ARTICULO 09°.-** Son electores todos los Miembros de la Orden: Activos Hábiles y Miembros de la Orden Vitalicios en goce de todos sus derechos estatutarios.

## COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE UCAYALI

Los miembros de la orden activos hábiles que no sufraguen serán pasibles de la aplicación del Art. 26 del Estatuto Institucional

**ARTICULO 10º.-** Los miembros de la Orden podrán regularizar su situación de inhábil en la secretaría de administración de nuestra Institución hasta el 29 de octubre de 2020, en el horario de atención de oficina.

### CAPITULO IV DEL VOTO

**ARTICULO 11º.-** El voto es secreto, universal, directo y obligatorio.

### CAPITULO V DEL PROCESO ELECCIONARIO

**ARTICULO 12º.-** Las elecciones se realizará el día sábado 31 de octubre del 2020 de 9:00 am hasta las 4:00 pm, de acuerdo al artículo 79º de nuestro estatuto.

**ARTICULO 13º.-** Las Elecciones se llevarán a cabo con la lista completa de candidatos inscritos. Cada lista acreditará un personero ante el Comité Electoral.

**ARTICULO 14º.-** Son miembros de mesa: El Comité Electoral y un Personero acreditado por cada Lista.

**ARTICULO 15º.-** El día de las elecciones se instalará una mesa de sufragio virtual.

**ARTICULO 16º.-** Para la votación queda establecido el siguiente procedimiento:

- a) Cada miembro de la Orden en su condición de elector hábil ingresará a la página web del Colegio de Contadores Públicos de Ucayali: [ccpu.org.pe](http://ccpu.org.pe) y seguirá los pasos para realizar su respectivo voto (ver tutorial)

**ARTICULO 17º.-** El día fijado para el acto eleccionario, está prohibido toda propaganda y manifestación verbal, escrita y virtual que tienda a influenciar la opinión de los votantes en el frontis del local institucional, dentro del recinto electoral y en las páginas y/o redes virtuales oficiales del CCPU, quedando facultado el Comité Electoral a su desaforo.

**ARTICULO 18º.-** Concluye la votación a las 4:00 pm, el día fijado para el acto eleccionario, los miembros de la mesa de sufragio procederán al conteo de los votos virtuales.

**ARTÍCULO 19.-** Para el cómputo de los votos se considerará el total de votos emitidos, de acuerdo al padrón de sufragio, que incluyen lo siguiente:

- a) Votos válidos
- b) Votos en blanco

El resultado obtenido será registrado en el acta de sufragio, que será suscrita por los miembros de mesa y los personeros acreditados.

**ARTICULO 20º.-** El Resultado del escrutinio es irrevisable, según lo dispuesto por el artículo 80º del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ucayali.

### CAPITULO VI DE LA PROCLAMACION

## COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE UCAYALI

**ARTICULO 21°.-** Concluido el escrutinio, el Presidente del Comité Electoral, hará la proclamación de la lista ganadora por mayoría simple de los votos válidos, según lo dispuesto por el artículo 80° del Estatuto.

**ARTICULO 22°.-** El Comité Electoral, culmina sus funciones oficializando el resultado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 80° del Estatuto Institucional.

### CAPITULO VII DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERA.-** Todos los acuerdos que realice el Comité Electoral se registrará en el libro de Actas del Comité.

**SEGUNDA.-** En caso de presentarse o quedar una sola lista "Lista Única" para las elecciones, ésta deberá obtener la votación de la mitad más uno de los votos emitidos válidos, caso contrario se declarará desierto el proceso y se convocará a nuevas elecciones para el sub siguiente sábado (7 de noviembre de 2020), en el mismo horario señalado para las elecciones.

En este segundo proceso eleccionario se posibilita la inscripción de nuevas listas hasta el 03 de noviembre de 2020 y las tachas serán presentadas el 04 de noviembre de 2020 en horario de oficina de la Institución, siendo resueltas por el Comité Electoral el 05 de noviembre de 2020 y publicando las listas hábiles el mismo día.

Para este proceso eleccionario los candidatos deberán acreditar su situación de miembro activo hábil hasta el mes de noviembre de 2020.

**TERCERA.-** Todas las situaciones no previstas por el presente Reglamento serán resueltos por el Comité Electoral.

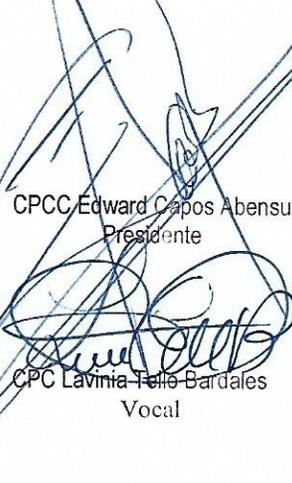
**CUARTA.-** El padrón de los miembros hábiles de la Orden será entregado al Comité Electoral hasta las 6:00 pm del 30 de octubre de 2020, para la primera convocatoria y el 05 de noviembre de 2020 para la segunda convocatoria (si se presentara el caso).

**QUINTA.-** Los formatos establecidos para ser utilizados en el proceso electoral forman parte de este Reglamento Electoral.

**SEXTA.-** Las Resoluciones del Comité Electoral son definitivas e inapelables.

**SEPTIMA.-** El presente proceso electoral, es en cumplimiento del artículo 24° de los estatutos del Colegio de Contadores Públicos de Ucayali.

Pucallpa, octubre de 2020

  
CPCC Edward Capos Abensur  
Presidente

  
CPCC Luz Milagros Rocha Ramirez  
Secretaria

  
CPC Lavinia Tello Bardales  
Vocal

**FORMATO N° 1**

CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD  
(Decano-Vice Decano)

EL DECANO: CPCC. GUILLERMO PANDURO SALAS Y EL DIRECTOR  
SECRETARIO DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE UCAYALI.

HACEN CONSTAR:

Que el CPCC: \_\_\_\_\_ con  
matricula. No \_\_\_\_\_ es miembro del Colegio de Contadores Públicos de  
Ucayali desde el \_\_\_\_\_, a la fecha y tiene una antigüedad acumulada  
de \_\_\_\_\_ años como miembro de la orden, se expide la presente para  
conformidad de los requisitos del inciso a) numeral 1 del artículo 4° del Reglamento del  
Comité Electoral.

Pucallpa, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

\_\_\_\_\_  
Decano

\_\_\_\_\_  
Director Secretario

Suscriben:  
-Decano  
-D. secretario

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE UCAYALI

FORMATO N° 2

CONSTANCIA DE HABILITACION  
(Directores y suplentes)

EL DECANO: CPCC. GUILLERMO PANDURO SALAS Y EL  
DIRECTOR SECRETARIO DEL COLEGIO DE CONTADORES  
PUBLICOS DE UCAYALI.

HACEN CONSTAR

Que el CPCC.

..... con  
matricula N° ..... es miembro activo hábil hasta  
el mes de .....y no adeuda al Colegio de  
Contadores Públicos de Ucayali por:

- MAS DE TRES CUOTAS ORDINARIAS,
- CUOTAS EXTRAORDINARIAS,
- MULTAS.
- Y OTROS CONCEPTOS

Se expide la presente constancia para conformidad de los requisitos del  
inciso "b" del artículo 6° del Reglamento del Comité Electoral.

Pucallpa, de de

\_\_\_\_\_  
Decano

\_\_\_\_\_  
Director Secretario

suscriben  
-Decano  
-D Secretario

**FORMATO N° 3**

**ACREDITACION DESEMPEÑO AL CARGO DE DIRECTIVO**  
(Decano y Vice Decano)

EL DECANO: CPCC. GUILLERMO PANDURO SALAS Y EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE UCAYALI.

HACEN CONSTAR:

Que el CPCC. ....con matricula N° ..... ha pertenecido al Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Ucayali, durante el periodo de : ..... al ....., desempeñándose en el cargo de:....., se expide la presente para conformidad de los requisitos del inciso b) numeral 1 del artículo 4° del reglamento del Comité Electoral.

Pucallpa, ..... de .....de 2020

\_\_\_\_\_  
Decano

\_\_\_\_\_  
Director de Administración

suscriben  
-Decano  
-D. Admon.

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE UCAYALI

FORMATO N° 4

ACREDITACION DESEMPEÑO DE HABER PRESIDIDO UN  
COMITÉ TECNICO FUNCIONAL  
(Decano y Vice Decano)

EL DECANO: CPCC. GUILLERMO PANDURO SALAS Y EL DIRECTOR DE  
ADMINISTRACION DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE  
UCAYALI.

HACEN CONSTAR:

Que el CPCC. ....con matricula N° ..... ha  
perteneido al Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Ucayali,  
durante el periodo completo de : ..... al ....., ha presidido  
el Comité técnico funcional ....., se expide la presente para  
conformidad de los requisitos del inciso b) numeral 1 del artículo 4° del reglamento del  
Comité Electoral.

Pucallpa, ..... de .....de 2020

\_\_\_\_\_  
Decano

\_\_\_\_\_  
Director de Administración

suscriben :  
-Decano  
-D. Admon.

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE UCAYALI

FORMATO N° 5

CONSTANCIA DE SUFRAGIO  
(Decano y Vice Decano)

EL DECANO: CPCC. GUILLERMO PANDURO SALAS Y EL DIRECTOR  
SECRETARIO DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE UCAYALI.

HACEN CONSTAR:

Que el CPCC: \_\_\_\_\_ con  
matrícula N° \_\_\_\_\_ ha sufragado en las dos últimas elecciones  
realizadas en el Colegio de Contadores Públicos de Ucayali, para la renovación del  
consejo directivo periodo 2017-2018 y 2019-2020, se expide la presente para  
conformidad de los requisitos del inciso "c" numeral 1 del artículo 4° del reglamento del  
Comité Electoral

Pucallpa, ..... de .....de 2020

\_\_\_\_\_  
Decano

\_\_\_\_\_  
Director Secretario

suscriben :  
-Decano  
-D. Secretario

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE UCAYALI

FORMATO N° 6

CONSTANCIA DE ASISTENCIA ASAMBLEAS GENERALES  
(Decano y Vice Decano)

EL DECANO: CPCC. GUILLERMO PANDURO SALAS Y EL DIRECTOR  
SECRETARIO DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE  
UCAYALI.

HACEN CONSTAR:

Que el CPCC  
: \_\_\_\_\_ con  
matrícula N° \_\_\_\_\_ ha asistido a las asambleas generales en un -  
----- realizadas en el Colegio de Contadores Públicos de Ucayali, se  
expide la presente para conformidad de los requisitos del inciso "c" numeral 1 del  
artículo 4º del reglamento del Comité Electoral

Pucallpa, ..... de .....de 2020

\_\_\_\_\_  
Decano

\_\_\_\_\_  
Director Secretario

suscriben :  
-Decano  
-D. Secretario

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE UCAYALI

FORMATO No 7

ACEPTACION AL CARGO  
(Decano y Vice Decano)

Yo, CPCC. \_\_\_\_\_  
con matricula N° \_\_\_\_\_ identificado con DNI. N°  
\_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, ACEPTO integrar la lista dirigida por el  
CPCC. \_\_\_\_\_  
en el cargo de \_\_\_\_\_

Para la renovación del Consejo Directivo periodo 2021-2022 del Colegio de Contadores  
Públicos de Ucayali. en aplicación del inciso "e" numeral 1 del artículo 4° del reglamento  
de la Comité Electoral.

Pucallpa, de \_\_\_\_\_ de 2020

.....  
Firma

FORMATO No 8

**DECLARACION JURADA**

(Decano y Vice Decano)

Yo, CPCC \_\_\_\_\_  
con matricula N° \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_  
domiciliado en \_\_\_\_\_

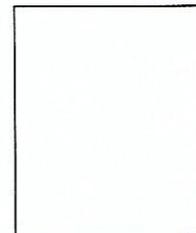
DECLARO BAJO JURAMENTO

No tener sanción administrativa y/o sentencia judicial consentida en lo penal o civil en aplicación del inciso "g" numeral 1 del artículo 4° del reglamento del Comité Electoral del Colegio de Contadores Públicos de Ucayali.

Pucallpa, de

de 2020

.....  
Firma



Huella del índice  
Derecho

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE UCAYALI

FORMATO N° 9

CONSTANCIA DE ANTIGUEDAD  
(Director y Suplente)

EL DECANO: CPCC. GUILLERMO PANDURO SALAS Y EL DIRECTOR SECRETARIO DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE UCAYALI.

HACE CONSTAR:

Que el CPCC: \_\_\_\_\_ con matricula N° \_\_\_\_\_ es miembro del Colegio de Contadores Públicos de Ucayali, desde el \_\_\_\_\_ y tiene una antigüedad acumulada de \_\_\_\_\_ años, como miembro de la orden. Se expide la presente para conformidad del inciso a) numeral 2 del artículo 4° del reglamento del Comité Electoral.

Pucallpa, de \_\_\_\_\_ de 2020

\_\_\_\_\_  
Decano

\_\_\_\_\_  
Director Secretario

suscriben:  
-Decano  
-D Secretario

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE UCAYALI

FORMATO N° 10

CONSTANCIA DE HABILITACION  
(Directores y suplentes)

EL DECANO: CPCC. GUILLERMO PANDURO SALAS Y EL DIRECTOR SECRETARIO DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE UCAYALI.

HACEN CONSTAR

Que el CPCC ..... con  
matricula N° ..... es miembro activo hábil hasta el mes de  
.....y no adeuda al Colegio de Contadores Públicos de  
Ucayali por:

- MAS DE TRES CUOTAS ORDINARIAS,
- CUOTAS EXTRAORDINARIAS,
- MULTAS.
- Y OTROS CONCEPTOS

Se expide la presente constancia para conformidad de los requisitos del inciso "b" del artículo 6° del Reglamento del Comité Electoral.

Pucallpa, de de 2020

\_\_\_\_\_  
Decano

\_\_\_\_\_  
Director Secretario

suscriben:  
-Decano  
-D Secretario

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE UCAYALI

FORMATO N° 11

ACREDITACION DESEMPEÑO DE INTEGRAR UN COMITÉ  
TECNICO FUNCIONAL  
(Director y Suplente)

EL DECANO: CPCC, GUILLERMO PANDURO SALAS Y EL DIRECTOR DE  
ADMINISTRACION DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE  
UCAYALI.

HACEN CONSTAR:

Que el CPCC. ....con matricula N° ..... ha  
pertenecido al Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Ucayali,  
durante el periodo completo de : ..... al ....., ha presidido  
el Comité técnico funcional ....., se expide la presente para  
conformidad de los requisitos del inciso b) numeral 1 del artículo 4° del reglamento del  
Comité Electoral.

Pucallpa, ..... de .....de 2020

---

Decano

---

Director de Administración

suscriben :  
-Decano  
-D. Admon.

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE UCAYALI

FORMATO N° 12

CONSTANCIA DE SUFRAGIO  
(Director y/o Suplente)

EL DECANO: CPCC. GUILLERMO PANDURO SALAS Y EL DIRECTOR SECRETARIO DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE UCAYALI.

HACE CONSTAR:

Que \_\_\_\_\_ el  
CPCC. \_\_\_\_\_ Con  
matricula N° \_\_\_\_\_ ha sufragado en las últimas elecciones  
realizadas en el Colegio de Contadores Públicos de Ucayali, para la renovación  
del consejo directivo periodo 2017-2018 y 2019-2020, se expide la presente para  
conformidad de los requisitos del inciso, "C" numeral 2 del artículo 4° del  
reglamento del Comité Electoral

Pucallpa, de \_\_\_\_\_ de 2020

\_\_\_\_\_  
Decano

\_\_\_\_\_  
Director Secretario

suscriben :  
-Decano  
-D. Secretario

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE UCAYALI

FORMATO N° 13

CONSTANCIA DE ASISTENCIA ASAMBLEAS GENERALES  
(Director y suplente)

EL DECANO: CPCC, GUILLERMO PANDURO SALAS Y EL DIRECTOR SECRETARIO DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE UCAYALI.

HACEN CONSTAR:

Que el CPCC  
: \_\_\_\_\_ con  
matrícula N° \_\_\_\_\_ ha asistido a las asambleas generales en un -  
----- realizadas en el Colegio de Contadores Públicos de Ucayali, se  
expide la presente para conformidad de los requisitos del inciso "c" numeral 1 del  
artículo 4º del reglamento del Comité Electoral

Pucallpa, ..... de .....de 2020

\_\_\_\_\_  
Decano

\_\_\_\_\_  
Director Secretario

suscriben :  
Decano  
D. Secretario

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE UCAYALI

FORMATO N° 14

ACEPTACION AL CARGO

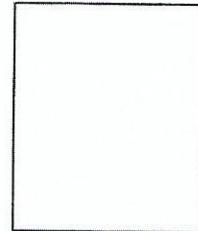
(Director y/o Suplente)

Yo, CPCC \_\_\_\_\_ con  
matricula N° \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ con  
domiciliado en \_\_\_\_\_ ACEPTO  
integrar la lista dirigida por el CPCC \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ Para la renovación del Consejo Directivo periodo  
2019- 2020, en el cargo de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ del Colegio de Contadores Públicos de Ucayali, en  
aplicación del inciso "e" numeral 2 del artículo 4° del reglamento del Comité Electoral  
del Colegio de Contadores Públicos de Ucayali.

Pucallpa, de \_\_\_\_\_ de 2020

.....

Firma



Huella del índice  
Derecho

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE UCAYALI

FORMATO No 15

**DECLARACION JURADA**

(Director y Suplente)

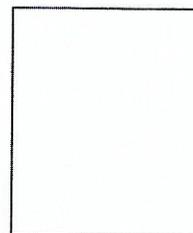
Yo, CPCC: \_\_\_\_\_  
con matricula N° \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_  
domiciliado en \_\_\_\_\_

DECLARO BAJO JURAMENTO

No tener sanción administrativa ni sentencia Judicial consentida en lo penal y civil en aplicación del inciso "f" numeral 2 del artículo 4° del reglamento del Comité Electoral del Colegio de Contadores Públicos de Ucayali.

Pucallpa, de

de 2020



.....

Firma

Huella del índice  
derecho

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE UCAYALI

FORMATO No 16

RENOVACION DE CONSEJO DIRECTIVO PERIODO 2021-2022

LISTA DE CANDIDATOS  
(Art. 6º del Reglamento de la Comité Electoral)

CARGO	APELLIDOS, NOMBRES	MAT.No.	DNI No.	FIRMA
DECANO				
VICE DECANO				
DIRECTOR SECRETARIO Y PROTOCOLO INSTITUCIONAL				
DIRECTOR DE FINANZAS Y CONTABILIDAD				
DIRECTOR DE INVESTIGACION CONTABLE, CONSULTORIA Y ACTIVIDADES ECONOMICA.				
DIRECTOR DE DEFENSA PROFESIONAL Y ASISTENCIA SOCIAL				
DIRECTOR DE ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS				
DIRECTOR DE COMITES FUNCIONALES Y COMISIONES ESPECIALES				
1er. SUPLENTE				
2do, SUPLENTE				

Pucallpa, de de 2020

Personero  
CPCC. ....

Matricula. Nº. ....

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE UCAYALI

FORMATO No 17

FORMATO UNICO DE TACHA  
(Art. 8° del Reglamento de la Comité Electoral)

Señor:

CPCC. EDWARD CAMPOS ABENSUR

Presidente del Comité Electoral del Colegio de Contadores Públicos de Ucayali  
Ciudad.-

Yo CPCC. .... con  
matrícula N°..... y DNI N° ..... interpongo tacha a :

.....  
.....

Por lo siguiente:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Adjunto, como medio probatorio la siguiente documentación:

- .....
- .....
- .....
- .....

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento del Comité Electoral  
del Colegio de Contadores Públicos de Ucayali.

Pucallpa, de del 2020

.....  
Firma

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE UCAYALI

FORMATO No 18

ACREDITACION DE PERSONERO  
(Art. 13° del Reglamento de la Comisión Electoral)

Yo, CPCC..... con  
Matrícula N°..... candidato a Decano, ACREDITO al CPCC.  
..... con matrícula N°  
....., como personero de mi lista, en cumplimiento al artículo 13°  
del reglamento del Comité Electoral.

Pucallpa, de de 2020

.....  
Firma